



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Córdoba
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología de la Educación y del Desarrollo, Mención en Psicología Social y de las Organizaciones
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del Título

Se especifica la información en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza "presencial", idioma de impartición "castellano", nº de créditos 240 ECTS, ofertan 3 menciones de 28 ECTS cada una, 12 ECTS de prácticas externas obligatorias. Se ofertan 65 plazas de nuevo ingreso para cada uno de los 4 años de implantación.

La denominación del Título es adecuada y se especifica la información requerida en relación a la universidad solicitante, centro responsable, modalidad de enseñanza, idioma de



impartición del Título, oferta de plazas de nuevo ingreso, criterios y requisitos de matriculación.

El Título de Graduado en Psicología permite el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, para ello la Memoria propuesta cumple el criterio requerido de incluir al menos 90 créditos de contenidos sanitarios.

Se incluye información sobre las normas de permanencia de la Universidad de Córdoba. El enlace aportado conduce al Texto refundido del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba que dentro de su título IV contempla un capítulo dedicado a las normas de permanencia.

2. Justificación

Se aporta información relativa al interés social y profesional del Título propuesto. Se ha incorporado información actualizada sobre la inserción laboral de los graduados de Psicología.

Se describen los procesos de consulta internos y externos llevados a cabo para la elaboración de la propuesta, detallando las personas participantes y las instituciones a las que pertenecen.

3. Competencias

Se considera que las competencias que incluye la Memoria son adecuadas al nivel requerido por el Mecos y coherentes con el contenido y disciplinas que conforman el Título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se aporta información específica y detallada sobre los sistemas de información previa, de acogida y orientación del alumnado, que corresponden a los que ofrece la Universidad de Córdoba (página web de la Universidad de Córdoba, Planes Anuales de Captación de Estudiantes (PACE-UCO), etc.

Se detallan con claridad los mecanismos de apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados, entre los que se incluye un plan de acción tutorial. Se cuenta con un Servicio de Atención a la Diversidad y también con un Servicio de Orientación Laboral.

Se contempla el reconocimiento y transferencia de créditos según establece el RD 1393/2007. Se definen requisitos necesarios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral.



5. Planificación de la Enseñanza

La información sobre el Plan de Estudios define su estructura y con una temporalidad adecuada para la adquisición de las competencias que se proponen. Los módulos, materias y asignaturas están estructurados según los términos del RD 1393/2007. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (sanitarias o no sanitarias, obligatorias, optativas, prácticas externas y TFG), competencias y contenidos.

Existe una coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de los módulos o materias.

Se establece un procedimiento para la adquisición de la competencia transversal relacionada con la acreditación y uso de una lengua extranjera.

Se describe un procedimiento de tutorización del TFG, así como un sistema de evaluación y defensa del mismo.

Las actividades formativas se presentan, en general, de modo coherente y adecuado a los efectos de la necesaria planificación de las enseñanzas.

Se han definido los mecanismos y procedimientos que utilizarán para llevar a cabo la coordinación docente, así como los agentes responsables de la misma y sus funciones.

Se aporta información genérica de los programas de movilidad de la Universidad de Córdoba. Se proporciona información detallada para la realización de prácticas en el extranjero, se identifican las Universidades con las que existen convenios de movilidad específicos con el área de Psicología y aquellas con las que se tiene convenio específico desde la Facultad de Ciencias de la Educación.

6. Personal académico y de apoyo

Se ha incluido información sobre el personal académico disponible y de acuerdo con esta información aportada sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado y considerando el número de estudiantes, se dispone del personal académico necesario para impartir el Título.

Se dispone de procedimientos para la organización, tutorización y seguimiento de las prácticas externas según el Reglamento de Prácticas Académicas Curriculares de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

El personal de apoyo a la docencia pertenece a la Facultad de Ciencias de la Educación, no



habiendo una asignación concreta de personal para el Título que se propone.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles tanto en la Universidad como en el Centro se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes, así como a las características del Título.

Se facilita el acceso a los convenios universidad-empresa existentes para los Grados y Másteres que actualmente se imparten en la Universidad de Córdoba, y se aporta un listado de empresas y entidades relacionados el ámbito de la Psicología. Se incorpora un informe del Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, así como el modelo diseñado para el Convenio de prácticas académicas externas.

No se indica el número de plazas que se ofertarán en las diferentes empresas, instituciones o entidades para la realización de las prácticas. Dado que la oferta de prácticas externas se realizará en 4º curso, es de obligado cumplimiento la firma y tramitación de convenios específicos o adendas a los ya firmados, para que en segundo curso el alumnado tenga información para garantizar la realización de estas.

A los efectos antedichos para garantizar a todo el alumnado la realización de las prácticas externas obligatorias, se considera la siguiente:

RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- En el primer seguimiento del Título, se deben aportar los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmadas para este Título, de forma que se acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas en empresas afines al ámbito de la psicología.

8. Resultados previstos

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento y se justifican con los datos propuestos en otras universidades del sistema universitario andaluz.

9. Sistema de Garantía de Calidad

La Universidad de Córdoba dispone de un Sistema de Garantía de Calidad genérico, para todos sus títulos, orientado a la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios, que en general se considera satisfactorio. Se ha definido a la Unidad de Garantía de Calidad del Grado como unidad responsable del sistema de garantía de la



calidad del plan de estudios y se ha definido su reglamento: "Reglamento de Funcionamiento Interno de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Psicología".

10. Calendario de implantación

La propuesta para la implantación del plan de estudios se considera adecuada.

En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro